

Reunión del Consejo Asesor Empresarial
21-22 de agosto de 1989
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

AGENDA ANOTADA

ALADI/CASE/I/di 1.1
24 de julio de 1989

Restringido. Para uso exclusivo
de la reunión.

1. Elección de autoridades.

De conformidad al artículo 80. del Acuerdo 96 la reunión deberá elegir un Presidente y dos Vicepresidentes que lo remplazarán alternadamente en caso de impedimento o ausencia.

2. Cooperación y complementación económica y tecnológica.

Presentación y análisis de propuestas sobre cooperación y complementación económica y tecnológica de los sectores industrial, minero-metalúrgico y servicios, orientadas a conformar el Programa de Trabajo de la Asociación en el bienio 1990-1991.

a) Sector industrial.

De acuerdo a las disposiciones contenidas en el Tratado de Montevideo 1980 en la materia, y a lo expresado en el artículo séptimo de la Resolución 2 del Consejo de Ministros que específicamente establece que: "Los acuerdos de complementación económica tienen como objetos, entre otros, promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción, estimular la complementación económica, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la concurrencia de los productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros ...".

Conforme a las recomendaciones emanadas de la Segunda reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel que en este sentido enfatizan la necesidad de dar prioridad a las acciones de cooperación y complementación económica y tecnológica en el sector industrial como modalidad de concertación entre los países miembros, y promover e intensificar la participación de los empresarios a través del Consejo Asesor Empresarial.

En relación con las conclusiones y recomendaciones resultantes de la "Mesa Redonda sobre Cooperación para el Desarrollo y la Integración Regional de la Pequeña y Mediana Empresa", organizada por la ALADI y la ONUDI, en las que se formulan propuestas específicas para desarrollar instrumentos técnicos avanzados que, de acuerdo a la época actual, coadyuven a expandir la cooperación y la complementación económica regionales.

//

En razón de que el Programa de Trabajo de la Asociación para el presente año prevé la realización de actividades y eventos orientados a la concertación de acuerdos y definición de instrumentos sobre cooperación y complementación entre los operadores económicos de los países de la Asociación.

En suma, por lo antes expuesto, los delegados a la reunión deberán aportar propuestas específicas en el campo de la cooperación y la complementación industrial a fin de ser analizadas e incorporadas al Programa de Trabajo de la Asociación 1990-1991. Asimismo, en la reunión deberán definirse las modalidades y responsabilidades de participación de las entidades empresariales en el desarrollo y ejecución de las actividades propuestas.

b) Sector minero-metalúrgico.

Dada la importancia económica de este sector en el desarrollo general, particularmente su incidencia en el sector industrial, en la actual reestrutura orgánica de la Secretaría fue incluido en el Programa de Trabajo de la Asociación para el presente año a fin de darle un tratamiento específico e incorporarlo de manera más activa al proceso de integración, a través de acciones definidas de cooperación y complementación interempresariales.

Es por ello que, por razones similares a las expuestas para el sector industrial, la reunión debería proponer fórmulas y acciones específicas a ser desarrolladas durante el próximo programa bienal de la Asociación 1990-1991, así como definir las modalidades y formas de apoyo que los empresarios del sector ofrecerán en el desarrollo y ejecución de las actividades propuestas en la reunión.

c) Sector servicios.

Programa de acción de la ALADI en materia de servicios.

Teniendo en cuenta la importancia que revisten diversas actividades del sector servicios para el desarrollo del comercio, la cooperación y la complementación económica, la Asociación viene desarrollando un programa de trabajo sectorial orientado, principalmente, a promover la cooperación y concertación regional en diversas ramas que han sido consideradas como prioritarias en esta etapa.

En tal sentido, se vienen realizando trabajos en materia de transporte marítimo y terrestre, consultoría e ingeniería, informática y teleinformática, seguros y reaseguros, turismo y otros.

La Secretaría presentará una información actualizada con el objeto de recabar opiniones y sugerencias del Consejo.

Adicionalmente, cabría la posibilidad de identificar y desarrollar mecanismos de participación empresarial en el diseño y ejecución de los proyectos encarados en este sector de la economía.

//

//

3. Promoción del comercio intrarregional.

- a) Acuerdos preferenciales suscritos en el marco de la ALADI; y
- b) Informe sobre los estudios para mejorar la oferta exportable intrarregional.

La Secretaría General presentará un informe sobre el estado que guardan los acuerdos preferenciales suscritos por los países miembros en el marco de la ALADI y los resultados de los estudios sobre oferta exportable realizados en el presente año.

4. Elaboración de propuestas de bases para la realización de programas conjuntos ALADI-entidades empresariales, para la difusión de las ventajas comerciales y de otra índole que ofrece el proceso de integración regional, en particular con las entidades empresariales departamentales, provinciales y/o estatales de los países miembros.

El Comité de Representantes, en la Resolución 97, donde crea el Consejo Asesor Empresarial, establece entre sus funciones, la de difundir a nivel de las organizaciones empresariales nacionales, departamentales y/o estatales de los países miembros, todo lo relacionado con el proceso de integración regional.

En consecuencia, se espera que en el tratamiento de este punto se elaboren propuestas para la realización en conjunto, entre la ALADI y las entidades empresariales, de programas de difusión de las ventajas que ofrece el proceso de integración regional.

Complementariamente se podrán definir los cometidos y responsabilidades de las Cámaras y Asociaciones empresariales de los países miembros para el desarrollo de estas actividades.

